

# COMISIÓN DE ASOCIACIONES POLÍTICAS

## SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

### MINUTA

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 11:50 horas del día 17 de octubre de 2007, en las oficinas del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la calle Huizaches número 25, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, se reunieron los CC. Consejeros Electorales Lic. Carla A. Humphrey Jordan, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Asociaciones Políticas, el Lic. Gustavo Anzaldo Hernández y Lic. Fernando José Díaz Naranjo, en su carácter de integrantes de la citada comisión, para llevar a cabo la Sexta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas correspondiente al año 2007. Se hace constar la presencia en la sesión del Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas, Lic. Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez.

Primeramente y de conformidad con la fracción IV del artículo 20 del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General de este Instituto, el Secretario Técnico de la Comisión, pasó lista de asistencia a los integrantes de la Comisión, quienes firmaron el libro respectivo en el asiento correspondiente a la sesión que se celebra, mismo que debidamente signado por el licenciado Jorge Reséndiz Oloarte, Secretario Técnico de la Comisión, verifica la presencia de los tres integrantes de la Comisión de Asociaciones Políticas.

En consecuencia, se declaró en los términos de la fracción V del referido artículo 20 del Reglamento, la existencia del quórum a que se refiere el artículo 1 en relación con el 10 del propio ordenamiento reglamentario en comento. En razón de lo anterior, la Presidenta de la Comisión declaró el inicio de la Sexta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas, correspondiente al año 2007.

Acto seguido y a solicitud de la Presidenta de la Comisión, el Secretario Técnico dio lectura al Orden del Día, del cual se entregó una nueva versión, atendiendo a las observaciones de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, y que se sometió a la consideración de sus integrantes, mismo que se transcribe a continuación:

1. ~~Discusión y, en su caso aprobación del Proyecto de Minuta~~ discusión y, en su caso aprobación del Proyecto de Minuta relativa a la Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas, de fecha 2 de octubre de 2007.

2. Discusión y, en su caso aprobación, de los Proyectos de Dictamen y Anteproyectos de Resolución del Instituto Electoral del Distrito Federal, respecto de las solicitudes de las siguientes organizaciones de ciudadanos:

- Acción Ciudadana
- Democracia Funcional,
- Por el Cambio Democrático,
- Asociación para el Progreso y la Democracia de México,
- Nuevas Generaciones Democráticas,
- Línea Política Popular,
- Bloque Democrático de Lucha Social,
- Coordinadora Social de Ciudadanos,
- Unidad Ciudadana,
- Justicia y Paz para el Distrito Federal,
- Carril Izquierdo,
- Movimiento de Participación Ciudadana,
- Frente para la Organización de la Juventud Activa,
- Unidad Social Democrática,
- Poder Civil,
- Unificador de Organizaciones Sociales y de Comercio Popular,
- Revolución y Cambio Ideológico,
- Entre Culturas,
- Movimiento Sociedad y Democracia,
- Anáhuac Agrupación Política Local,
- Diálogo Social,
- Ciudadanos Independientes de Apoyo Legislativo,
- Evolución XXI,
- Dignidad Ciudadana,
- Nueva Alternativa Vecinal,
- Movimiento Ciudadano,

- Democracia Directa,
- Movimiento Social Progresista de la República en el Distrito Federal,
- Libertad Ciudadana,
- Justicia Social,
- Organización Popular Urbana y Socialista,
- Alianza Democrática independiente,
- Lucha Ciudadana,
- Construcción Democrática y
- Primero los Pobres

3. Discusión y, en su caso aprobación, de los Proyectos de Dictamen y Anteproyectos de Resolución del Instituto Electoral del Distrito Federal\*\* respecto de las solicitudes de registro presentadas por las organizaciones de ciudadanos siguientes:

- Movimiento Ciudadano Enlace Vecinal
- Ciudadanos Activos del Distrito Federal
- Parnaso Distrito Federal
- Punto de Enlace
- Opción Ciudadana
- Asociación Legítima Cívica y Social\*
- Organización Ciudadana en Beneficio del Distrito Federal
- Enlaces Ciudadanos y Organizaciones Sociales
- Esperanza Ciudadana
- Ciudadanos por el Estado 32 (CIEDO 32)

4. Presentación por parte del Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas del documento denominado "PROYECTO DE INFORME QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ASOCIACIONES POLÍTICAS AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO A LA ESTIMACIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO POR CONCEPTO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS PARA EL EJERCICIO 2007, CORRESPONDIENTE A LAS EROGACIONES REALIZADAS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN EL DISTRITO FEDERAL DURANTE EL AÑO 2006", mismo que fue remitido por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas mediante oficio número DEAP/3175.07, de fecha 5 de octubre de 2007.

5. Análisis, discusión y, en su caso, opinión de la Comisión de Asociaciones Políticas, respecto de la Estimación del Financiamiento Público para Actividades Ordinarias de las Asociaciones Políticas para el año 2008 y la Estimación del Monto para Prerrogativas en Radio y Televisión de los Partidos Políticos para el año 2008, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 65, fracción V, del Código Electoral del Distrito Federal, en atención al Acuerdo JE162-07, remitido por la Junta Ejecutiva mediante oficio SJE-IEDF/292/07, de fecha 11 de octubre del año en curso.
6. Recepción del documento denominado INFORME DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS, RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2007, CORRESPONDIENTE AL PERIODO JULIO-SEPTIEMBRE DEL CITADO EJERCICIO que rinde la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas a la Comisión de Asociaciones Políticas.
7. Recepción del documento denominado INFORME DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS, RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS CORRESPONDIENTE AL PERIODO JULIO-SEPTIEMBRE DEL CITADO EJERCICIO que rinde la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas a la Comisión de Asociaciones Políticas.

Los Consejeros integrantes de la Comisión de Asociaciones Políticas, después de escuchar y discutir ampliamente cada uno de los asuntos contenidos en el Orden del Día antes transcrito, así como de haber revisado la documentación que fue sometida a su consideración, resolvieron adoptar los siguientes:

## ACUERDOS

1. Discusión y, en su caso aprobación del Proyecto de Minuta relativa a la Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas, de fecha 2 de octubre de 2007.

No habiendo comentarios respecto de este punto del Orden del Día, los integrantes de la Comisión adoptaron por unanimidad de votos, el siguiente:

**"Acuerdo 6<sup>a</sup>.ext.1.1.07.-** Se aprueba, por unanimidad de votos, la minuta relativa a la Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas, de fecha 2 de octubre de 2007."

2. Discusión y, en su caso aprobación, de los Proyectos de Dictamen y Anteproyectos de Resolución del Instituto Electoral del Distrito Federal, respecto de las solicitudes de las siguientes organizaciones de ciudadanos:

- Acción Ciudadana
- Democracia Funcional,
- Por el Cambio Democrático,
- Asociación para el Progreso y la Democracia de México,
- Nuevas Generaciones Democráticas,
- Línea Política Popular,
- Bloque Democrático de Lucha Social,
- Coordinadora Social de Ciudadanos,
- Unidad Ciudadana,
- Justicia y Paz para el Distrito Federal,
- Carril Izquierdo,
- Movimiento de Participación Ciudadana,
- Frente para la Organización de la Juventud Activa,
- Unidad Social Democrática,
- Poder Civil,
- Unificador de Organizaciones Sociales y de Comercio Popular,
- Revolución y Cambio Ideológico,
- Entre Culturas,
- Movimiento Sociedad y Democracia,
- Anáhuac, Agrupación Política Local,
- Diálogo Social,

- Ciudadanos Independientes de Apoyo Legislativo,
- Evolución XXI,
- Dignidad Ciudadana,
- Nueva Alternativa Vecinal,
- Movimiento Ciudadano,
- Democracia Directa,
- Movimiento Social Progresista de la República en el Distrito Federal,
- Libertad Ciudadana,
- Justicia Social,
- Organización Popular Urbana y Socialista,
- Alianza Democrática independiente,
- Lucha Ciudadana,
- Construcción Democrática y
- Primero los Pobres

La Consejera Presidenta de la Comisión indicó que se trata de 35 proyectos de organizaciones de ciudadanos solicitantes de registro como agrupaciones políticas locales que por diversos motivos no cumplieron los requisitos establecidos y que fueron enviados a las oficinas de los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión, a finales de septiembre, por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.

En uso de la palabra, el Lic. Ríos Camarena comentó que respecto de los 35 proyectos que se analizan, al día de hoy, se han recibido varias observaciones de parte de los integrantes de la Comisión: 7 oficios de la oficina de la Presidencia de la Comisión; 2 remitidos por la oficina del Consejero Electoral Fernando José Díaz Naranjo, así como las observaciones expuestas por el Consejero Gustavo Anzaldo en la pasada sesión de la Comisión, de fecha 2 de octubre, y todas han sido incorporadas, e indicó que el día de ayer 16 de octubre, remitió la nueva versión de dichos proyectos a las oficinas de los Consejeros, únicamente faltarían de incorporar las recibidas el día de hoy por la oficina de la Presidencia de esta Comisión.

Asimismo, el Consejero Fernando José Díaz Naranjo hizo llegar, durante la sesión, observaciones adicionales a los proyectos de dictamen y anteproyectos de resolución en comento.

Al respecto, la Presidenta de la Comisión, precisó que las observaciones remitidas el día de hoy tanto por el Consejero Díaz Naranjo como por ella misma, se referían al siguiente punto del Orden del Día, específicamente respecto de la compulsa realizada por el Instituto Federal Electoral sobre el cumplimiento del requisito de contar cuando menos con 2,000 afiliados y en 8 delegaciones con al menos 100 afiliados.

En tal virtud, los integrantes de la Comisión de Asociaciones Políticas adoptaron el siguiente acuerdo:

**"Acuerdo 6<sup>a</sup>.ext.2.1.07.-** Se aprueba, por unanimidad de votos los Proyectos de Dictamen y Anteproyectos de Resolución del Instituto Electoral del Distrito Federal, respecto de las solicitudes de registro como agrupación política local de las organizaciones de ciudadanos mencionadas".

3. Discusión y, en su caso aprobación, de los Proyectos de Dictamen y Anteproyectos de Resolución del Instituto Electoral del Distrito Federal, respecto de las solicitudes de registro presentadas por las organizaciones de ciudadanos siguientes:

- Movimiento Ciudadano Enlace Vecinal
- Ciudadanos Activos del Distrito Federal
- Parnaso Distrito Federal
- Punto de Enlace
- Opción Ciudadana
- Asociación Legítima Cívica y Social
- Organización Ciudadana en Beneficio del Distrito Federal
- Enlaces Ciudadanos y Organizaciones Sociales
- Esperanza Ciudadana
- Ciudadanos por el Estado 32 (CIEDO 32)

La Presidenta de la Comisión, señaló que el día de hoy, había remitido un oficio con observaciones a la Dirección Ejecutiva, respecto de dos proyectos en particular:

Handwritten signatures and scribbles on the right side of the page, including a large signature that appears to be 'C. Díaz Naranjo' and another signature below it. There are also some illegible scribbles and marks.

El primero de ellos, "Esperanza Ciudadana", en la página 42, se argumenta contradictoriamente que no cumple con los requisitos de registro de agrupación política local, cuando es una de las organizaciones a las que el Consejo General puede otorgar el registro. En el mismo proyecto indicó tener varias observaciones menores principalmente en el sentido de que la resolución no aprueba el dictamen sino que éste es un instrumento técnico que forma parte de la misma.

El segundo proyecto, "Opción Ciudadana" que es una de las organizaciones de ciudadanos que no cumple con el requisito de contar con al menos 2,000 afiliados, le preocupa que en la página 30 de dicho proyecto, exista un argumento en el sentido de que dado que no cumple con este requisito, resulta irrelevante el análisis de los demás, solicitó adecuar la redacción indicando que los plazos de vencimiento tanto para la entrega de modificaciones realizadas a sus documentos básicos, como para que la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral recibiera la totalidad de información a compulsar, y por tanto se pudo detectar, que la organización en análisis, no daba cumplimiento al requisito de contar con al menos 2,000 afiliados.

Asimismo, explicó que se mandaron al Instituto Federal Electoral la información de las 10 organizaciones listadas en este punto del Orden del Día, de las cuales 3 organizaciones cumplen los requisitos y procede otorgar el registro; dos no cumplen el requisito de contar con al menos 100 afiliados en 8 delegaciones, mientras que el resto no cumple con el requisito de contar con 2,000 afiliados inscritos en el Padrón Electoral del Distrito Federal.

En virtud de lo anterior, la Consejera Presidenta de la Comisión, agregó que el plazo límite para que el Consejo General conozca de estos proyectos es, de acuerdo a lo establecido en el artículo 23 del Código Electoral del Distrito Federal, es de 60 días contados a partir del 1 de agosto, por lo que vence el 23 de octubre.

Sin más comentarios u observaciones, se adoptó el siguiente acuerdo:

"Acuerdo 6<sup>a</sup>.ext.3.1.07.- Se aprueba, por unanimidad de votos, los Proyectos de Dictamen y Anteproyectos de Resolución del Instituto Electoral del Distrito Federal, respecto de las solicitudes de registro como agrupación política local, presentadas por las organizaciones de ciudadanos indicadas, con las observaciones de la Consejera Presidenta de la Comisión, Carla A. Humphrey Jordan".

4. Presentación por parte del Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas del documento denominado "PROYECTO DE INFORME QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ASOCIACIONES POLÍTICAS AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO A LA ESTIMACIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO POR CONCEPTO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS PARA EL EJERCICIO 2007, CORRESPONDIENTE A LAS EROGACIONES REALIZADAS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN EL DISTRITO FEDERAL DURANTE EL AÑO 2006", mismo que fue remitido por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas mediante oficio número DEAP/3175.07, de fecha 5 de octubre de 2007.

En este punto del Orden del Día, la Consejera Presidenta de la Comisión, solicitó al Director Ejecutivo hacer la presentación correspondiente.

En uso de la palabra, el Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas, comentó que el 15 marzo del año en curso, la Comisión de Fiscalización, remitió el informe de actividades específicas de los Partidos Políticos y el 16 de marzo un partido político entregó un alcance a su informe, mismo que fue conocido por la Comisión de Fiscalización en su Sesión del 31 de mayo. Añadió que la Dirección Ejecutiva preparó el documento en análisis, con el formato aprobado el año pasado por los integrantes de la Comisión, es decir, en el cuerpo del informe no se concluye el monto a asignar a cada partido político, sino que en cada apartado se analiza si las actividades reportadas se ajustan a los Lineamientos. Se realizó un análisis muy puntual para cada caso en particular. Destacó que 2 partidos políticos no reportaron actividades específicas, uno de ellos presentó su informe en ceros y el

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

otro no presentó el informe. Por último, comentó que nuevamente la Dirección Ejecutiva había incluido el apartado de "Recomendaciones" al final del documento.

En uso de la palabra, la Consejera Presidenta de la Comisión, comentó que de su lectura, percibía que no se consideraban como actividades específicas susceptibles de financiamiento, aquellas que incluían propaganda electoral y encuestas y sondeos de opinión, por lo que consultó si el criterio era descartar todas aquellas actividades de índole electoral y si todos los partidos se encontraban en esa situación o sólo algunos.

En respuesta a lo anterior, el Lic. Ríos Camarena, manifestó que, efectivamente, se habían revisado las publicaciones correspondientes, y respecto de las páginas que se relacionaban con campañas electorales o promoción de candidatos, se hizo el prorratio, descontándose las mismas, para dar el resultado final de páginas que sí se consideraban como actividades específicas. Explicó que sí es criterio del área descartar de las actividades específicas aquellas relacionadas con lo electoral.

En este mismo orden de ideas, la Consejera Presidenta de la Comisión, consultó al Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas si convendría la reclasificación de la actividad identificada con el numeral 23 del Partido de la Revolución Democrática, pasando del rubro de "Educación y capacitación política" al de "Tareas editoriales".

A lo que el Director Ejecutivo, respondió no tener muy claro en qué consiste dicha actividad; sin embargo, mencionó que haría la revisión correspondiente y que el área a su cargo, sí ha realizado reclasificaciones en ejercicios anteriores. Expresó, por otra parte, su preocupación por el hecho de que si bien el Partido Verde Ecologista de México, acreditó debidamente sus actividades, éstas ascienden a costos excesivamente elevados comparados con los demás partidos políticos, como ejemplo mencionó un curso cuyo costo fue de alrededor de \$500,000 y que había casos semejantes en el Partido Revolucionario Institucional y en el Partido Acción Nacional. Comentó que le parecía importante mencionarlo en la mesa para que la Comisión, en su caso, instruyera las diligencias que considerara

pertinentes. A manera de ejemplo sugirió la realización de una encuesta a los asistentes a dichos eventos.

En uso de la palabra, el Consejero Electoral Fernando José Díaz Naranjo, comentó que le parecía importante mencionar que el porcentaje del monto de actividades específicas fuera determinado por la Comisión de Asociaciones Políticas pero había que ver, si éstas se constriñen a los extremos del artículo 8 del Reglamento de la materia.

El Lic. Ríos Camarena manifestó que dado que la Secretaría de Finanzas había devuelto la cantidad ajustada a principios de año para este rubro, se cuenta con una bolsa superior a la inicialmente prevista.

En virtud de lo anterior, la Consejera Presidenta de la Comisión, solicitó al Director Ejecutivo presentar un planteamiento exhaustivo por escrito a los integrantes de la Comisión, con la finalidad de tener elementos de información adicionales.

No habiendo ulterior comentario, la Comisión de Asociaciones Políticas se dio por enterada del documento presentado.

5. Análisis, discusión y, en su caso, opinión de la Comisión de Asociaciones Políticas, respecto de la Estimación del Financiamiento Público para Actividades Ordinarias de las Asociaciones Políticas para el año 2008 y la Estimación del Monto para Prerrogativas en Radio y Televisión de los Partidos Políticos para el año 2008, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 65, fracción V, del Código Electoral del Distrito Federal, en atención al Acuerdo JE162-07, remitido por la Junta Ejecutiva mediante oficio SJE-IEDF/292/07, de fecha 11 de octubre del año en curso.

La Consejera Presidenta de la Comisión comentó que la Junta Ejecutiva envió los documentos para análisis de este punto del Orden del Día.

En uso de la palabra, el Consejero Electoral Gustavo Anzaldo Hernández, manifestó que en su opinión, este punto del Orden del Día no requería mayor análisis, pues consiste en la aplicación de la fórmula descrita en el Código Electoral del Distrito Federal, en su artículo 30. Sin embargo, sugirió que se robusteciera la argumentación de la exposición del documento en análisis, así como incorporar una explicación de por qué se estima que el crecimiento del salario mínimo será de un 5%, así como precisar por qué se estima que habrá 4 nuevos partidos políticos en 2008, para la aplicación de la fórmula.

Por su parte, la Consejera Presidenta de la Comisión señaló que el año pasado la Comisión había acordado que se utilizara el corte del padrón electoral más reciente y se ajustara el porcentaje del crecimiento del mismo a la baja. En este año, el corte del padrón electoral más reciente es al 30 de junio de 2007, por lo que sugirió que éste fuese el que se utilizara para el cálculo. Asimismo, manifestó coincidir con el Consejero Gustavo Anzaldo Hernández respecto de la falta de fundamento sobre la creación de 4 nuevos partidos políticos. Por otra parte, señaló que, en su opinión, se debía fundamentar la observación planteada en el inciso f) del documento de mérito.

En uso de la palabra, el Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas, indicó que el 5% de crecimiento del salario mínimo se había determinado con base en lo manifestado por la Dirección de Administración y del Servicio Profesional Electoral, mientras que la explicación sobre la creación de 4 nuevos partidos políticos, es que el Secretario Ejecutivo del Instituto solicitó al Instituto Federal Electoral la proyección correspondiente al número de Agrupaciones Políticas Nacionales que pretendían constituirse como partidos políticos. Finalmente, explicó, por lo que hacía al incremento estimado del corte del padrón electoral, el área a su cargo había determinado el mayor incremento del mismo en la historia como base.

Respecto de la redacción de la fracción V del artículo 65 del Código de la materia, indicó que dado que esta fracción no hace referencia al financiamiento de las agrupaciones políticas locales, no se consideró en el documento, sin embargo de

la propia aplicación de la fórmula se desprende que corresponde al 1% de la bolsa para financiamiento de los partidos políticos. Agregó, que el incremento propuesto para radio y televisión es del 5%, al igual que el incremento del salario mínimo general vigente.

Por último, hizo hincapié en que seguramente el presupuesto propuesto para radio y televisión de los Partidos Políticos, ni siquiera se pueda ejercer, en virtud de la Reforma Electoral aprobada, ya que sólo con base en los tiempos oficiales, los partidos políticos podrían utilizar dichos tiempos en medios de comunicación, sin embargo, enfatizó que de acuerdo al Código Electoral del Distrito Federal era necesario realizar la estimación y programación de dicha prerrogativa.

La Consejera Presidenta de la Comisión, manifestó su coincidencia con el Director Ejecutivo, sin embargo señaló que consideraba aplicable la fracción VII del referido artículo 65 en la que sí se hace referencia a las asociaciones políticas, entre las que se encuentran las agrupaciones políticas locales.

Por su parte, el Consejero Fernando José Díaz Naranjo, indicó que le parecía excesivo que se estimara un 5% de crecimiento respecto del salario mínimo general vigente, puesto que el recordaba que en la Sesión del Consejo General correspondiente, del año anterior, dicha estimación había causado muchos problemas por no estar sustentada con cifras reales. Además, agregó que era indispensable utilizar datos actualizados como el corte del Padrón Electoral al 30 de junio de 2007. Señaló que le parecía excesivo también, que se hubiese contemplado alrededor de \$10,000,000 para actividades específicas del próximo año, aunque se tome en cuenta la probable existencia de 4 nuevos partidos políticos, pues no todos los partidos, como ya se ha mencionado, presentan sus informes o realizan dichas actividades; además de que había que considerar que el porcentaje máximo de reembolso es del 75%.

En cuanto a la respuesta del Director Ejecutivo sobre que el área había considerado el porcentaje mayor de crecimiento del corte del padrón electoral, a su juicio, no era adecuado, ya que debía considerarse una media y no el más alto.

Adicionalmente el Consejero Electoral Gustavo Anzaldo Hernández reiteró su propuesta en el sentido de que se robusteciera la argumentación del documento que se analiza, pues a su juicio, no había elementos suficientes respecto de la estimación de los distintos factores de la fórmula. Sugirió adecuar la redacción del inciso e), en términos de que este Instituto se encuentra supeditado a las determinaciones del Instituto Federal Electoral respecto de los partidos políticos porque en el Distrito Federal únicamente existen los partidos políticos que cuentan con registro nacional. Agregó que el área debe adecuar a la realidad las estimaciones efectuadas.

De acuerdo a las consideraciones expuestas por los integrantes de la Comisión, la Consejera Presidenta de dicha instancia, propuso emitir opinión favorable con las observaciones vertidas por los integrantes y ajustando a la baja ambos factores, por considerar que no existían argumentos sólidos para sustentar las estimaciones presentadas en el documento bajo análisis.

De acuerdo a lo anterior, la Comisión acordó lo siguiente:

**"Acuerdo 6<sup>a</sup>.ext.5.1.07.-** Se aprueba, en cumplimiento a lo dispuesto por la fracción V del artículo 65 del Código Electoral del Distrito Federal, presentar opinión favorable a la Junta Ejecutiva sobre la Estimación del Financiamiento Público para actividades ordinarias de las Asociaciones Políticas para el año 2008, y de la Estimación del Monto para Prerrogativas en Radio y Televisión de los Partidos Políticos para el año 2008, con la sugerencia de que se adecue a la baja con datos más reales, la primera de las estimaciones referidas a efecto de contemplar en el cálculo respectivo, el corte del padrón electoral del Distrito Federal con que cuenta este Instituto al 30 de junio de 2007, así como una estimación a la baja en el incremento del salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal y una estimación a la baja en el incremento del Padrón Electoral del Distrito Federal de dicha fecha a diciembre del presente año, con las observaciones de los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión y

las entregadas por escrito por el Consejero Electoral Fernando José Díaz Naranjo".

6. Recepción del documento denominado INFORME DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS, RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2007, CORRESPONDIENTE AL PERIODO JULIO-SEPTIEMBRE DEL CITADO EJERCICIO que rinde la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas a la Comisión de Asociaciones Políticas.

En cuanto a este punto del Orden del Día, la Consejera Carla A. Humphrey Jordan, en primer lugar indicó que de la revisión del documento se observaba que en el período julio-septiembre del año en curso se habían entregado 25 ministraciones a partidos políticos, sin embargo si se trataba de 8 Partidos Políticos por 3 ministraciones, consideraba que solo debían ser 24 ministraciones, y preguntó si era un error o a qué se debía esta cifra. A lo que el Director Ejecutivo le indicó que esta circunstancia se debía a que un partido político tenía una ministración pendiente de recoger.

Respecto de las ministraciones a las agrupaciones políticas locales, preguntó a qué correspondían las 262 ministraciones entregados. A lo que el Director de Financiamiento y Registro, C.P. Félix Cruz Amaya, explicó que esas ministraciones se debían a las agrupaciones políticas locales que no han cobrado ministraciones anteriores, y con la entrega de las mismas, el Instituto estaría al corriente en el pago de ministraciones a las agrupaciones políticas locales.

Por su parte, la Consejera Presidenta de la Comisión, preguntó si esas ministraciones no otorgadas se podían recalendarizar. A lo que el Director Ejecutivo contestó que efectivamente las prerrogativas pueden ser recogidas en cualquier momento, siempre y cuando se recojan en el año al que corresponden.

Finalmente, solicitó precisar el séptimo párrafo de la página 5 del informe en comento, ya que se debía establecer que el informe se rindió ante la Comisión de Asociaciones Políticas y no ante la Presidencia de ese órgano.

En uso de la palabra, el Consejero Electoral Díaz Naranjo, se refirió al proyecto denominado registro de agrupaciones políticas locales y consultó sobre cómo operaban las asesorías proporcionadas a las organizaciones de ciudadanos solicitantes de registro. En respuesta a este planteamiento, el Director Ejecutivo comentó que el área a su cargo había estado en constante comunicación con las organizaciones de ciudadanos solicitantes de registro y que la negativa del mismo, obedecía a incumplimiento de los requisitos no así, a la falta de comunicación con el área de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.

A su vez, el Consejero Díaz Naranjo, solicitó tener en cuenta que el proyecto relativo al procedimiento de supervisión de las obligaciones que en todo momento deben cumplir las agrupaciones políticas locales, está pendiente de ejecución porque la Comisión está en espera del proyecto de acuerdo correspondiente.

Por último, se refirió a que todas las áreas del Instituto, en atención al cumplimiento del Programa Operativo Anual, entregaban a la Secretaría Ejecutiva informes que reflejan el cumplimiento de las metas; sugirió que dichos informes fueran remitidos a los integrantes de esta Comisión para conocimiento.

No habiendo comentarios adicionales, los integrantes de la Comisión de Asociaciones Políticas se dieron por enterados del Informe presentado.

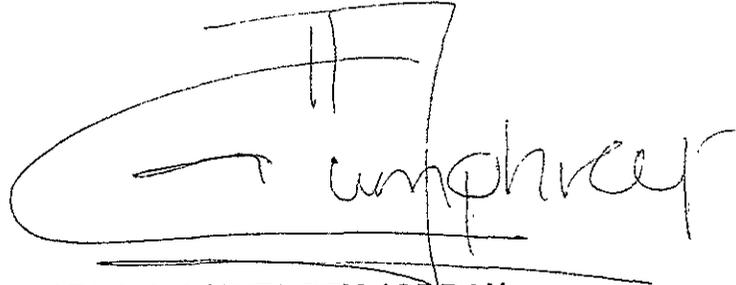
7. Recepción del documento denominado INFORME DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS, RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS CORRESPONDIENTE AL PERIODO JULIO-SEPTIEMBRE DEL CITADO EJERCICIO que rinde la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas a la Comisión de Asociaciones Políticas.

En este punto del Orden del Día, la Presidenta de la Comisión, mencionó que se trataba de un documento muy parecido al del punto anterior.

La Comisión de Asociaciones Políticas se dio por enterada del Informe presentado.

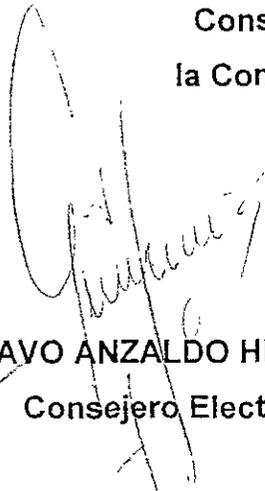
No habiendo otro asunto que tratar y siendo las 13:05 horas del 17 de octubre de 2007, se dio por concluida la Sexta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas.

Se hace constar que durante el tiempo en que se desarrolló esta Sesión, desde su inicio hasta su terminación, estuvieron presentes todas las personas que en ella intervinieron.

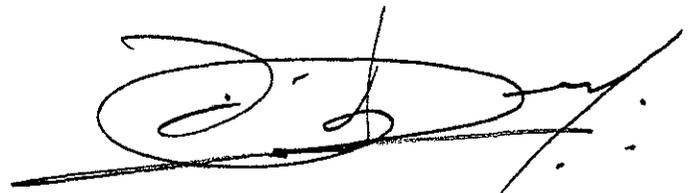


**CARLA A. HUMPHREY JORDAN**

**Consejera Electoral y Presidenta de  
la Comisión de Asociaciones Políticas**



**GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ**  
**Consejero Electoral**



**FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO**  
**Consejero Electoral**